

## **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE APODERADOS EN FORMA VIRTUAL**

DOCENTES.

Respecto a la citación:

1. Se citará al apoderado a lo menos con un día de anticipación.
2. Toda entrevista se realizará según horario acordado entre las partes. Excepcionalmente, se podrá citar en otro horario con acuerdo de ambas partes. Se sugiere tomar los resguardos para poder cumplir con el tiempo asignado para la atención.
3. La citación será, a través de correo electrónico donde el apoderado deberá enviar el acuso de recibo y aceptación de la misma por el mismo medio.
4. Toda reunión deberá ser agendada por videoconferencia, utilizando la plataforma Meet.

RESPECTO A LA REUNIÓN.

Se informará a los padres, madres y/o apoderados que se procederá a:

- Registrar la información que aparezca en la entrevista.
- Levantar un acta, la que será enviada a quien concurra a la entrevista, solicitando acuso recibo (el entrevistado tendrá un plazo de tres días hábiles para acusar recibo, entendiéndose que si no hay respuesta se da por aprobada).

APODERADOS.

1. El apoderado solicitará vía correo electrónico al profesor jefe y/o asignatura en el horario publicado o consensuado la entrevista requerida.
2. En el mismo correo, deberá indicar el motivo de la entrevista, para derivar en caso de ser necesario a quien corresponda.
3. El profesor levantará un acta, la que será enviada a quien solicitó la entrevista. El entrevistado deberá acusar recibo en un plazo tres días hábiles, entendiéndose que si no hay respuesta se da por aprobada.